

**PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Seguros SURA S.A. de C.V.  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México  
Tels. 57-23-79-99

Datos del contratante  
INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

CARRETERA INTERNACIONAL A CIUDAD HIDALGO KM2  
COL. MEDIO MONTE 2A SECC TUXTLA CHICO, CHIAPAS  
C.P. 30870  
R.F.C. IMI080710428

Asegurado, bienes y ubicación en su caso.

SEGÚN ESPECIFICACIÓN ANEXA

**SEGUROS**



Oficina	Ramo	Póliza no.
1	501	9758 - 0
Grupo	Subgrupo	Moneda
4087	1	DOLARES

Emisión: 15/12/2020  
Forma de pago: ANUAL

Vigencia desde 01/01/2021  
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 01/01/2022  
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Coberturas contratadas**

No.	Descripción	Sumas aseguradas	Deducibles	Prima neta
	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	275,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Suma asegurada total	275,000.00		

**Costo del seguro**

Prima neta    Tasa de financiamiento    Gastos de expedición    Bonificación    IVA    Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Otras condiciones:**

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página [www.segurossura.com.mx/condiciones-generales](http://www.segurossura.com.mx/condiciones-generales).

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo [unat.clientes@segurossura.com.mx](mailto:unat.clientes@segurossura.com.mx), o visite nuestra página [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx); correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx). Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 006666 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL/RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PÓLIZA MONILÍN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0500-2005/CONDUSEF-000945-03, CGEN-S0010-0059-2011 con fecha 14 de junio de 2011, BADI-S0010-0056-2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, BADI-S0010-0001-2009 con fecha 7 de enero de 2009, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017, RESP-S0010-0473-2015 con fecha 21 de mayo de 2015.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Funcionario Autorizado

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en [www.segurossura.com.mx/glosario](http://www.segurossura.com.mx/glosario)

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

9758

% = PORCENTAJE  
1ER. = PRIMER  
A.A. = AMBULANCIA AÉREA  
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES  
BLVD = BOULEVARD  
CVE. = CLAVE  
COM = COMISIÓN  
C.P. = CÓDIGO POSTAL  
COL. = COLONIA  
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE  
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO  
FAM. = FAMILIAR  
FED = FEDERAL  
FRACC. = FRACCIONADO  
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES  
GOB = GOBIERNO  
HRS. = HORAS  
IND. = INDIVIDUAL  
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
NO. = NÚMERO  
OFI. = OFICINA  
POBL. = POBLACIÓN  
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL  
REC. = RECIBO  
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
SUB-SEC. = SUBSECUENTE  
TELS. = TELÉFONOS  
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:  
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

501

Póliza no.

9758

A favor de:

INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

15 DE DICIEMBRE DE 2020

SEGUROS



**AGENTE** OFICINA MEXICO, D.F.  
**EJECUTIVO** SCHMITZ CAMACHO  
**RUTA** RODOLFO GONZALEZ PRESERO  
**DOMICILIO** PAQUETERIA AEROFLASH / CORREDORES PERSONAS FISIC / 099  
COL.  
C.P.

Adjunto a la presente tenemos el gusto de enviarle para su cobro los siguientes documentos.

RAMO POLIZA ASEGURADO

501 9758 INMOBILIARIA MIDO SA DE CV

Le recordamos que sus clientes cuentan con un plazo de 30 días para efectuar su pago, evite dejarle sin protección programando oportunamente su cobranza y reporte de pago.

Cordialmente  
Departamento de Cartera

Seguros SURA S.A. de C.V.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.